



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



BASES REGULADORAS DE LA ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO CENTRO DE JUEGOS “JUGAMOS +”. CURSO 2025/2026.

1. JUSTIFICACIÓN.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan viene prestando desde las Concejalías de Servicios Sociales y de Igualdad, el servicio de atención lúdica y socioeducativa para niños y niñas de aquellas unidades familiares que, por las condiciones laborales de sus familias, necesitan apoyo para la conciliación de horarios entre su vida laboral y las obligaciones familiares con sus menores.

Un centro de juegos es un espacio donde se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales durante el tiempo libre a través de un Proyecto lúdico conducido por profesionales cualificados/as.

En el marco de la nueva política pública de igualdad de género Plan Corresponsables 4ª edición 24-25 , que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de igualdad entre hombres y mujeres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, de 18 de noviembre de 2010; se convocan 30 plazas y 15 plazas más en los meses de julio y agosto, en el dispositivo del Servicio de Centro de Juegos “Jugamos +” de atención colectiva a menores.

El contenido del servicio se ejecuta a través de actividades de carácter lúdico y con una orientación que favorece la socialización y desarrollo madurativo de los menores a todos los niveles, aportándoles un entorno acogedor y respetuoso con sus individualidades y capacidades.

Se desarrollará desde el mes de septiembre de 2025 al mes de agosto de 2026 , ambos inclusive , en el CEIP EL SANTO donde está ubicado el CENTRO DE JUEGOS: JUGAMOS +”, dando cobertura a la necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral de las familias



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



Ayuntamiento de
ALCÁZAR DE SAN JUAN

de la localidad con hijos/as nacidos entre 2014 y 2022 y, en especial, de aquellas que presenten alguna de las siguientes situaciones que dificultan aún más esta conciliación, como en el caso de mujeres víctimas de violencia de género, familias monomarentales o monoparentales, o bien en situación de vulnerabilidad social.

2. OBJETO.

Ofrecer un servicio de conciliación personal, familiar y laboral a las familias de Alcázar de San Juan con menores empadronados en Alcázar.

3. HORARIO Y CALENDARIO.

- El servicio se prestará desde septiembre de 2025 a agosto de 2026, cinco días a la semana, de lunes a viernes, en horario de invierno que será de 16:30h a 21:00h y en verano de 9.00h a 14:00h.
- Las familias pueden solicitar de 5, 2 o 3 días a la semana.
- El servicio dará comienzo coincidiendo con el curso escolar.

4. INSTALACIONES.

Este servicio se prestará en las instalaciones del CEIP EL SANTO.

5. PLAZAS OFERTADAS.

Se ofertan **30 plazas**. De estas plazas se reservan permanente 2 plazas para situaciones de emergencia sobrevenida. En el caso de que no se cubrieran en esta convocatoria se mantendrían vacantes a lo largo de todo el período 25-26, con el objeto de dar respuesta a la necesidad que surgiera.

Durante los meses de julio y agosto se ofertarán 15 plazas más.

6. ACCESO.

- El acceso al servicio es por **orden de inscripción**. En el supuesto caso de solicitudes de varios/as hermanos/as se considerará el nº de anotación registrada del primer hermano/a.
- El servicio podrá solicitarse por familias que acrediten la necesidad de acceso



SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Ayuntamiento de ALCÁZAR DE SAN JUAN

por motivos de conciliación de los/as progenitors/as del/la menor y se concederá el horario de asistencia al centro según el horario de conciliación acreditado.

- Si existieran plazas disponibles podrán valorarse otras solicitudes, pudiendo solicitar como máximo 3 días a la semana y 2 horas cada uno de estos días, siendo el horario en este caso:
 - De septiembre a junio de 17.00h a 19.00h.
 - Julio y agosto: de 11.00h a 13.00h.
- Las plazas ofertadas podrán verse reducidas según la matrícula de menores con necesidades educativas especiales.
- Tendrán prioridad de acceso las solicitudes de 5 días pudiendo solicitar el servicio también para dos o tres días a la semana.
- En caso de participantes con necesidades especiales de atención (discapacidad, problemas conductuales, dificultad social...) se establecen unos protocolos especiales en relación a:
 - Cada caso se valorará individualmente teniendo en cuenta las características del grupo en el que vaya a participar.
 - Es necesario presentar por parte de las familias un informe realizado por un profesional en el que conste tipo y grado de discapacidad o dificultad, así como pautas a seguir en relación con su comportamiento.
- En el supuesto de un mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se aplicará el baremo establecido siguiendo los criterios de priorización del **Plan**

Corresponsables:

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	DOC. A PRESENTAR	PUNTOS
	Víctima de violencia de género en todas sus manifestaciones		10 puntos
	Familia monomarental o monoparental	Medidas paternofiliales	5 puntos
	Discapacidad de alguno/a de los/as progenitores	Grado discapacidad	2 puntos
	Unidad familiar en la que los	Certificados de horarios	4 puntos



SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Ayuntamiento de ALCÁZAR DE SAN JUAN

	dos progenitores trabajen	laborales	
	Personas en riesgo de exclusión social	Informe trabajador/a social	2 puntos
	Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados	Cualquier documentación que especifique las cargas de cuidados	2 puntos

CRITERIOS ECONÓMICOS (RENTA PER CÁPITA DE CADA UNIDAD FAMILIAR). Marque la situación que corresponda

	CRITERIOS	PUNTOS	DOC. A PRESENTAR
	Inferior a 15.000€	3 puntos	Declaración renta de la unidad familiar o de cada uno de los/as progenitores/as
	Entre 15.001€ y 20.000€	2 puntos	Declaración renta de la unidad familiar o de cada uno de los/as progenitores/as
	Superior a 20.001€	0 puntos	Declaración renta de la unidad familiar o de cada uno de los/as progenitores/as

8. PRECIO

El servicio tendrá el coste establecido en la Ordenanza Municipal Tasa Nº17 de Actividades de Dinamización Comunitaria (sujeta a la variación correspondiente para el año 2026):

Para el 2025:

- **Matrícula..... 24.20€**
- **Cinco días** a la semana 46.20€ mensuales.
- **Tres días** a la semana..... 27.50€ mensuales.
- **Dos días** a la semana..... 18.70€ mensuales.

El pago se efectuará por domiciliación bancaria.

El primer mes deberá abonarse matrícula y la mensualidad correspondiente .

Se reducirá un 10% del coste cuando las plazas sean ocupadas por hermanos/as.



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



9. PLAZOS.

- El plazo de solicitud se establece del **11 al 21 de agosto**.
- El 26 de agosto se publicará en el portal web del Ayuntamiento y Tablón de anuncios el listado provisional de personas admitidas. Pasado el periodo de alegaciones correspondiente se procederá a publicar el listado definitivo el 3 de septiembre.
- El inicio de la actividad tendrá lugar el martes 9 de septiembre.

10. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

Ponemos a su disposición las siguientes modalidades de presentación de solicitud:

A. OPCIÓN PREFERENTE. SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento Alcázar de San Juan **IMPORTANTE**: Es necesario el **Certificado digital** para llevar a cabo el trámite, a través de este enlace: <https://sede.alcazardesanjuan.es>

1. En “Servicios generales” seleccionar “Catálogo de trámites y solicitudes”.
2. Dentro del desplegable “Departamento” seleccionar “Servicios Sociales”.
3. En el trámite “Solicitud de Ludoteca Municipal” seleccionar “Registro electrónico” (icono de ratón).
4. Descargar PDF SOLICITUD y rellenar la solicitud (se puede rellenar desde el ordenador) y adjuntarla.

B. PRESENCIAL EN OFICINA DE REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES, C) Santo Domingo, 2

Presentación de la solicitud y la documentación requerida, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Centro de Servicios Sociales en el teléfono **92579153**.